CONSTANCIA SECRETARIAL:
EL Curador Ad-litem fue notificado de conformidad con el decreto 806de 2020, septiembre 14 de 2020. Se entenderá surtida la notificación dos días después del envío, septiembre 15, 16 de 2020. Corren 20 días de traslado.

Septiembre 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, octubre 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 de 2020.

Vence octubre 15 de 2020, a las 4:00PM

A despacho del señor Juez, informándole que el Curador Ad-litem contesto la demanda dentro del término. Para proveer.

Traslado de la contestación:
Fija en traslado octubre 16 de 2020
Corren los días octubre 17, 18, 21 de 2020.

Alcalá, Valle, de noviembre 9 de 2020

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Asunto: Fija fecha audiencia Virtual de que tratan los arts. 375 numeral 9, 372 y 373 del C. G. del P.
Radicación 2019-00298-00
Proceso: PERTENENCIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
Demandante: AMANDA MEJIA DE NARVAEZ Y OTRO
Demandado: ARISTO RIVERA BUENO Y OTROS, PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO Nº 724

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Téngase como Curador Ad-litem en representación de los demandados ARISTO RIVERA BUENO, LISIMACO RIVERA BUENO, JOSE OMAR RIVERA BUENO, NIDIA RIVERA BUENO, CECILIA RIVERA BUENO, MARIA MELIDA RIVERA BUENO, AURA RIVERA BUENO, MARIA RIVERA BUENO, MARIA OFIR RIVERA RIVERA, ESPERANZA RIVERA DE PEREZ, MARIO RIVERA MILLAN, ADELAIDA ECHEVERRI GARCES, MARIA ALEJANDRA ECHEVERRI GARCES, JORGE ALFONSO ECHEVERRI ANGEL, GUSTAVO RIVERA GARCIA, LIGIA ESTELA RIVERA GARCIA, ALVARO RIVERA GARCIA, EDINSON ORLANDO RIVERA GARCIA, MARIA DE JESUS RIVERA VILLAMARIN, MARIA LIGIA RIVERA DE ESQUIVEL, LUIS ANIBAL LONDOÑO, DIEGO FERNANDO BERNAL RIVERA, MARIA CRISTINA BERNAL RIVERA, AMPARO BERNAL RIVERA, ALBA STELLA BERNAL RIVERA, SILVIA BERNAL RIVERA, MIRYAM BERNAL RIVERA, MARIO RIVERA RIVERA, ADELAIDA RIVERA VDA DE ECHEVERRI, Y los herederos indeterminados de los causantes DAGOBERTO RIVERA BUENO, LUCILA RIVERA RIVERA, GUILLERMO RIVERA, AURORA RIVERA, PERSONAS INDETERMINADAS o que se crean o tengan interés jurídico a intervenir, al DR. FERNANDO ARIAS VALENCIA, para que los represente.

El Curador Adt-litem se pronuncio dentro del término, no presento excepciones.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y para efectos de celebrar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso (C.G. del P.), se señala la hora 9:00AM del día 25 de noviembre de 2020.

Se advierte a las partes que en dicha audiencia se hará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se interrogará a la partes, se decretarán las pruebas pedidas por las partes y las que se consideren de oficio, se practicará la diligencia de INSPECCION JUDICIAL, fijándose para ello, en todo caso, un fecha y hora antes de practicarse la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se hace saber que las partes deben asistir, so pena de aplicar las consecuencias de la inasistencia contempladas en el numeral 4° del artículo 372 del C. G. del P. En la audiencia inicial se practicarán los interrogatorios de las partes, se recepcionarán los testimonios solicitados y que sean decretados de aquellas personas que asistan a la audiencia, sino comparecen se prescindirá de ellos. A la parte o apoderado que no concurra a las audiencias, se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

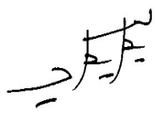

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE
Inhábiles:_____

ESTADO

En Estado No. 47 de noviembre 10 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 724 de noviemre 9 de 2020
Visible a folio_____cuaderno _____.
EJECUTORIA: noviembre 11, 12, 13 de 2020

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria